

Santiago, 24 de Agosto de 2015

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros.
Presente

Ref: Comunica hecho esencial que indica.

De nuestra consideración

Por medio de la presente y en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de valores, informamos a ustedes el siguiente hecho esencial respecto a la fusión del Fondo Mutuo Security Liquidez, el que será absorbido por el Fondo Mutuo Security Plus, este último, para todos los efectos el Fondo continuador, acordada por el Directorio de esta Administradora en la sesión ordinaria de fecha 15 de Mayo de 2015.

La fusión antes descrita se materializaran en el plazo de 30 días corridos desde la fecha de esta comunicación, misma fecha en la que ha sido depositado el respectivo reglamento interno refundido en el registro público de depósitos de reglamentos internos, que para esos efectos lleva vuestro servicio, conforme lo establece el artículo 46 de la ley 20.712 y las instrucciones impartidas mediante las Normas de carácter general N°s. 370 y 365 ambas del 2014.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Juan Pablo Lira Tocornal
Gerente General
Administradora General de Fondos Security S.A.